



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: MAURICIO MASSI LONDOÑO  
Demandado: REVOQUE S.A.S.  
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00244-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

El doctor JUAN FELIPE MOLINA ÁLVAREZ en su calidad de apoderado judicial del demandante, en memorial allegada a través de medios electrónicos el 15 de febrero de 2022, viene solicitando se fije fecha de audiencia; petición a la que no es procedente acceder toda vez que no se ha trabado la Litis; no se evidencia dentro del proceso la constancia de que el representante legal de la sociedad accionada, tenga conocimiento de la presente demanda, y en ese sentido se le estaría vulnerando el derecho de defensa. Por lo tanto, se le REQUIERE nuevamente para que gestione y acredite la citación por aviso, a la sociedad demandada, comunicación de que trata el artículo 29 del C.P.L., (llamada en estos Estrados Judiciales CITACION POR AVISO) donde se advierta al demandado que, si no comparece en un término de 10 días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda, se le nombrará un Curador con quien se continuará la Litis. Una vez se acredite dicha notificación se procederá con el emplazamiento.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN  
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS Nro. 021 Fijados en la Secretaría del Despacho el  
día 21 de febrero de 2022, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

